



RESOLUCION DE ALCALDIA 360

SAN ISIDRO, 20 DIC. 2006

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 015-2006-CPPAD/MSI de fecha 11DIC2006 del Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2006 se designa a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y mediante Resolución de Alcaldía N° 344-2006 se reconfirma dicha Comisión

Que, la citada Comisión ha determinado responsabilidad en el Servidor nombrado Sr. Carlos Avila Sanchez por haber incurrido en grave responsabilidad administrativa al participar en la comisión de un hecho delictivo en contra del administrado Circulo de Oficiales "Guardia Republicana del Peru";

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 155° inciso d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa", debido a la gravedad de la falta cometida, la Comisión mediante Informe del visto, opina que procede la destitución del servidor;

Que estando a las consideraciones precedentes y de acuerdo con el artículo 170° del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en armonía a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESTITUIR de la Municipalidad de San Isidro al Sr. Carlos Daniel Avila Sanchez servidor Nombrado por haber incurrido en grave responsabilidad administrativa al participar en la comisión de un hecho delictivo en contra del administrado Circulo de Oficiales "Guardia Republicana del Peru"

ARTICULO SEGUNDO.-Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO-Encargar a la Secretaria General del Concejo y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

